

## Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico.

**INFORME SECRETARIAL**: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso: Ejecutivo Menor cuantía.

Actuación: Aprueba Liquidación de costas Radicado: 086344089001-2019-00024

Demandante: Banco Popular Demandado: Martha Fontalvo Ávila

Informando que venció el traslado de la liquidación de costas sin que se presentaran objeciones. Sírvase Proveer. Sabanagrande, octubre 27 de 2022.

JORGE MARTINEZ CAMARGO ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se observa, que la liquidación de costas, se efectuó conforme a lo reglado en el artículo 366 del C.G.P, se corrió el correspondiente traslado del 18 al 20 de octubre de 2022, y no se presentó contra ella objeción alguna, por lo que se procederá a su aprobación.

Por lo que se,

## **RESUELVE:**

Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, en auto del 28 de septiembre del 2022, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1

PBX: 3885005 Ext 6045 Celular 3105233382

www.ramajudicial.gov.co

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanagrande-Atlántico. Colombia.

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f55a48027fda3357914e720dc94add9e1bf727ff3f2d7ee8cbf05a182655d5a9

Documento generado en 27/10/2022 03:56:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica